



OBSERVATORIO
DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

2021



MEMORIA ANUAL

Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS	4
2.1.	CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO	4
2.2.	MARCO LEGAL Y NORMATIVA.....	5
2.3.	MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO	6
2.4.	PLENOS DEL OBSERVATORIO	11
3.	TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2021	12
3.1.	DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2020	12
3.2.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO.....	12
3.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES.....	14
3.4.	PLATAFORMA SMART	18
3.5.	INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA.....	20
3.6.	ESTUDIOS DE DETALLE	21

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM) se establece la creación del Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios (en adelante, Observatorio):

"Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones."

El Observatorio fue constituido en la reunión del Consejo Rector de Puertos del Estado celebrada el 29 de junio de 2012. La primera reunión del Observatorio se celebró el 11 de diciembre de 2012, constituyéndose su pleno, formado por Autoridades Portuarias, prestadores y usuarios de servicios portuarios, representantes de trabajadores y asociaciones de cargadores y clientes. Anualmente se celebran dos reuniones anuales del Pleno, aunque cabe destacar que, periódicamente, se desarrollan reuniones y sesiones de los diferentes Grupos de Trabajo del Observatorio.



Ilustración 1: Fotografía de la última reunión presencial del Pleno del Observatorio, celebrada el 18 de diciembre de 2019

A lo largo de estos 9 años, el Observatorio se ha convertido en un referente del sector, no solo a nivel nacional, sino también a nivel europeo, dónde tiene un gran prestigio. Los estudios sectoriales desarrollados por el Observatorio, así como el Documento de Análisis del Mercado de los servicios portuarios que se elabora con periodicidad anual, son referencia para todo el sector, aportando conclusiones y recomendaciones que permiten definir acciones y estrategias con las que mejorar la competitividad de los servicios portuarios y, en definitiva, de los puertos españoles.

Pero no solo hay que destacar el desarrollo de informes y de estudios; el Observatorio es un órgano consultivo que permite mantener un contacto continuo entre los principales agentes del mercado

de los servicios portuarios, que es uno de los eslabones fundamentales dentro de la cadena logística, de forma que se debate y trabaja con un objetivo común, que no es otro que mejorar el posicionamiento de los puertos españoles en su entorno competitivo, a través de servicios de calidad.

Tal y como ha sucedido en todos los sectores económicos y ámbitos sociales, la crisis debida a la pandemia del COVID 19 afectó de manera significativa al sector marítimo portuario. En este sentido, cabe destacar que el Observatorio trató de mantener, desde el primer momento, la dinámica de trabajo y actividades habitual, además de colaborar y asistir en todo lo posible a las necesidades del sector. Sin embargo, las restricciones y medidas de protección sanitarias provocaron algunos cambios en el desarrollo de las actividades del Observatorio. Esta casuística todavía se siguió reflejando en el año 2021, habiendo realizado las dos reuniones de Pleno (17ª Sesión del Pleno del Observatorio, el 13 de julio de 2021, y 18ª Reunión del Pleno del Observatorio, celebrada el 14 de diciembre de 2021) de manera semipresencial.

El presente documento es la Memoria Anual del Observatorio, cuya redacción, así como la de su índice de contenidos, fueron aprobados por los miembros del Observatorio en el pleno del 20 de diciembre de 2013, siendo el objetivo de este documento el resumir la actividad del Observatorio durante el año, ofreciendo una visión de todas las tareas, reuniones, trabajos y labores desempeñadas en el seno del mismo.

La presente Memoria Anual del Observatorio, correspondiente al año 2021, está formada por los siguientes capítulos:

- *Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios:* se realiza una síntesis y resumen de las funciones del Observatorio, ahondando en el marco legal, en los miembros que lo componen, en las reuniones llevadas a cabo, etc.
- *Trabajos desarrollados durante el año 2021:* se trata de un resumen de la actividad del Observatorio durante el año 2021, incluyéndose la descripción de tareas, actividades, trabajos y estudios realizados a lo largo del año.
- *Estudios realizados:* consiste en la recopilación y resumen de todos los estudios específicos finalizados durante el año 2021.

2. OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

El Observatorio es un órgano colegiado con carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado, cuyo Consejo Rector aprobó su composición y normas de funcionamiento. El objetivo de su creación consiste en realizar un análisis permanente de las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y calidad de los mismos, así y como, el establecimiento de un conjunto de recomendaciones sobre las variables que definen dicha competitividad.

El año 2021 ha sido el noveno año de actividad del Observatorio que, pese a las dificultades derivadas de la aún presente pandemia, sigue afirmando al mismo como un organismo clave para el análisis, estudio y diagnóstico del sector de los servicios portuarios españoles. Durante este noveno año de actividad, el Observatorio ha continuado analizando los servicios portuarios a través de estudios sectoriales y del Documento de Análisis y Conclusiones del Mercado de los Servicios Portuarios, convirtiéndose los estudios e informes desarrollados en un referente del sector portuario, despertando un gran interés entre los diferentes agentes del sector marítimo-portuario.

2.1. CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

Tal y como se ha reflejado con anterioridad, la constitución del Observatorio se produjo el 11 de diciembre de 2012, fecha en la que se llevó a cabo la primera reunión del pleno del Observatorio. Entre las funciones descritas en su Reglamento interno, se encuentran:

- Poner a disposición del Puertos del Estado toda la información precisa para que se elabore el Informe Anual de Competitividad en materia de servicios portuarios, previsto en el artículo 123.2 del TRLPEMM.
- Desarrollar la información necesaria y suficiente al objeto de establecer las recomendaciones necesarias con la finalidad de garantizar la libre competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Crear y desarrollar una herramienta de gestión que permita integrar toda la información relacionada con el mercado de los servicios portuarios para fomentar la competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Elaborar los indicadores de competitividad del conjunto del sistema portuario de titularidad estatal.
- Elaborar estudios e informes referidos a los servicios portuarios con el objeto de permitir efectuar comparaciones, en materia de competencia, entre los distintos operadores del sistema portuario español, así como entre dichos prestadores y los de otros sistemas portuarios europeos.
- Desarrollar y mantener la web del Observatorio.

- Realizar estudios, elaborar propuestas y desarrollar las actuaciones que considere oportunas, por iniciativa propia o a petición de Puertos del Estado.

2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El Observatorio está definido en el artículo 123 del TRLPEMM, en donde se recoge la creación y objeto de este órgano colegiado¹ de carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado:

"Artículo 123. Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios.

1. Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones.

Por acuerdo del Consejo Rector de Puertos del Estado se establecerá la composición y funcionamiento del Observatorio Permanente, debiendo quedar garantizada la presencia de las organizaciones más representativas y representativas de los prestadores, trabajadores y usuarios de los servicios portuarios.

2. Puertos del Estado elaborará un informe anual de competitividad a partir de los análisis y conclusiones del observatorio permanente. Dicho informe será elevado al Ministerio de Fomento."

En cuanto a la competitividad de los servicios portuarios el artículo 125.b del TRLPEMM determina lo siguiente:

"b) Establecer recomendaciones para las Autoridades Portuarias y entidades prestadoras de servicios, con arreglo a las conclusiones emitidas por el Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios."

Además de por los citados artículos, el Observatorio se rige por su propio Reglamento interno, elaborado y aprobado por los miembros del pleno en la sesión plenaria del 11 de diciembre de 2012, pudiendo ser modificado en cualquier momento por acuerdo de sus miembros.

Dicho Reglamento cuenta con un total de once artículos, en los cuales se regula, entre otros aspectos, la actividad y funciones del Observatorio, los miembros que lo componen, la oficina técnica, la confidencialidad, etc. Además, el Reglamento establece que, en lo no previsto en el propio Reglamento, el funcionamiento del pleno del Observatorio se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a los Órganos Colegiados. Actualmente, dicha Ley se encuentra derogada, debiendo de ajustarse lo no previsto en el reglamento, acerca del funcionamiento del Observatorio, a lo dispuesto en la Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¹ Un órgano colegiado es un órgano-institución constituido por una pluralidad de personas naturales o representantes de entidades públicas, de la sociedad civil o instituciones intermedias con el fin de coordinar, deliberar y adoptar decisiones que fortalezcan las políticas públicas en general.

2.3. MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO

El pleno del Observatorio, tal y como determina el Reglamento interno, es el órgano de gobierno de este, encontrándose formado por las figuras del presidente del Observatorio, los vocales y el secretario.

El cargo de presidente corresponde al presidente de Puertos del Estado, aunque, en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, el presidente puede ser sustituido por el vocal de Puertos del Estado designado a estos efectos. En el caso de los vocales, su mandato se encuentra fijado en 2 años, a pesar de que puedan ser reelegidos por el mismo período de tiempo, de manera indefinida.

Entre los meses de enero y noviembre, el cargo de presidente del Observatorio recayó en el presidente de Puertos del Estado D. Francisco Toledo Lobo. Tras el nombramiento de D. Álvaro Rodríguez Dapena como nuevo presidente de Puertos del Estado en noviembre de 2021, el cargo de presidente del Observatorio recayó sobre él durante el resto del año. Por su parte, D. Alfonso González Barrios ha continuado ejerciendo el cargo de secretario del Observatorio

Se indican de manera detallada en la tabla a continuación los vocales titulares de los plenos del Observatorio para cada uno de los organismos representados durante el año de 2021.

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
Puertos del Estado	Puertos del Estado	Mar Chao López <i>Directora de Explotación</i>
	Puertos del Estado	Ana Manzanares Morales <i>Jefa del Departamento de Economía de los Servicios Portuarios</i>
	Puertos del Estado	Alfonso González Barrios <i>Secretario del Observatorio</i>
Autoridades Portuarias con representación permanente	Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras	D. José Luis Hormaechea Escós <i>Director General</i>
	Autoridad Portuaria de Barcelona	D. José Alberto Carbonell <i>Director General</i>
	Autoridad Portuaria de Bilbao	D. Andima Ormaetxe Bengoa <i>Director de Operaciones, Comercial y Logística</i>
	Autoridad Portuaria de Valencia	D. Néstor Martínez Roger <i>Director de Operaciones y de Dominio Público</i>
Autoridades Portuarias con turno rotatorio	Autoridad Portuaria de Avilés	D. Luis Antonio Álvarez Granero <i>Jefe de división de Operaciones y Servicios Portuarios</i>
	Autoridad Portuaria de Ceuta	D. José María Carrasco <i>Director</i>
	Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	D. Alejandro Rey Seoane <i>Jefe de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios</i>
	Autoridad Portuaria de Motril	D. Francisco José González-Méndez Herrera <i>Director</i>
	Autoridad Portuaria de Pasajes	D. David Candelario Iparraguirre <i>Director</i>
	Autoridad Portuaria de Tarragona	D. Ramon García Rodríguez <i>Director</i>

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
D.G.M.M.	Dirección General de la Marina Mercante	D. Aaron Manuel Fernandez Coracho
Proveedores de servicios portuarios/ Operadores portuarios	ANARE-Asociación Nacional de Remolcadores de España	D. Ángel Luis Mato Adrover <i>Director General</i>
	AEEA - Asociación Española Empresas de Amarre	D. Francisco Peleteiro <i>Secretario General</i>
	ANESCO - Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques	D. José Luis Romero Castaño <i>Secretario General</i>
	ANAM Asociación Nacional de Agentes MARPOL	Dña. María Jesús Ocampos Cerrato <i>Secretaria General</i>
	Prácticos de Puerto Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto	D. Joaquín Monedero Villén
	Asociación Española de Prestadores del Servicio Portuario al Pasaje	D. Jorge García-Egocheaga <i>Presidente</i>
Trabajadores portuarios	UGT- Unión General de Trabajadores	D. José Miguel Lubián García
	CCOO – Comisiones Obreras	D. José María Arroyo Benito
	CEEP – Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios	D. Elisa Álvarez Domínguez
Usuarios/Clientes finales	FETEIA – OLTRA Federación Española de Transitarios	D. Agustín Montori Díez <i>Vicepresidente</i>
	ANAVE Asociación de Navieros Españoles	Dña. Elena Seco García-Valdecasas
	ACE - Asociación Española de Cargadores	D. Carlos Castán Sáenz
	TRANSPRIME Asoc. Española de Empresas de Transporte Privado de Mercancías y Grandes Usuarios de Servicios Públicos	D. Jordi Espín Vallbona
	SPC-Spain	D. Pilar Tejo Mora- Granados

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia	<i>Directora</i>
	AECOC Asociación Española de Codificación Comercial	Dña. Maite Rodríguez Sepúlveda <i>Responsable del Área de Transporte</i>
	UNISTOCK Asociación Europea de Almacenistas Portuarios de Granos, Cereales y sus derivados	D. Jaime Muñoz Mas <i>Presidente</i>
	ANFAC Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones	Dña. Aránzazu Mur Pérez <i>Directora Económica</i>
	OFICEMEN Agrupación de Fabricantes de Cemento de España	Dña. Charo Martínez Lebrusant
	ATLIQ - Asociación de Terminales Líquidos	Dña. Rosa Sánchez Torres <i>Secretaría General</i>
	Consejo Superior Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	D. Modesto Piñeiro García-Lago <i>Presidente de la Cámara de Cantabria</i>
	UNESID Unión de Empresas Siderúrgicas	D. Andrés Barceló <i>Director General</i>
	PIPE Plataforma de Inversores en Puertos Españoles	D. Gonzalo Rodríguez
	AEEOLICA Asociación Empresarial Eólica	D. Juan Virgilio Márquez
	ASECOB Asociación Española de Consignatarios de Buques	D. Julio Fernández Guillén
	CLIA Cruise Lines International Association	D. Alfredo Serrano



Ilustración 2: Logos de los miembros del Observatorio durante el año 2021

2.4. PLENOS DEL OBSERVATORIO

A lo largo del año 2021 se llevaron a cabo dos reuniones del pleno del Observatorio, en la cual se abordaron los temas indicados a continuación:

2.4.1. 17º PLENO DEL OBSERVATORIO

La diecisieteava reunión del Pleno del Observatorio tuvo lugar el 13 de julio del año 2021, en las Oficinas Centrales de Puertos del Estado en Madrid y de manera telemática, siguiendo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Presidente.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Bienvenida de Autoridades Portuarias de turno rotatorio.
4. Memoria Anual del Observatorio 2020.
5. Presentación del "Documento de análisis de evolución de la liberalización del sector de la estiba en España 2020".
6. Avance del Documento de Análisis del Mercado de los Servicios Portuarios
7. Estudios en desarrollo por el Observatorio.
8. Ruegos y preguntas.

2.4.2. 18º PLENO DEL OBSERVATORIO

La decimoctava reunión del Pleno del Observatorio tuvo lugar el 14 de diciembre del año 2021 en las Oficinas Centrales de Puertos del Estado en Madrid y de manera telemática, siguiendo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Presidente.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Despedida de Autoridades Portuarias de turno rotatorio
4. Presentación de la versión final del "Documento de análisis de evolución de la liberalización del sector de la estiba en España 2020".
5. Presentación de la versión final del "Documento de análisis del mercado de los servicios portuarios del año 2020".
6. Estudios en desarrollo por el Observatorio.
7. Ruegos y preguntas.

3. TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2021

Se resumen en el presente apartado los principales trabajos desarrollados a lo largo del año 2021 por el Observatorio y su Oficina Técnica.

3.1. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2020

El "*Documento de análisis y conclusiones del estado del mercado de los servicios portuarios*" se trata del documento mediante el cual el Observatorio analiza las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y la calidad de los servicios, determinando las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones que permitan incrementar la competitividad del sistema portuario español.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 123.2 del TRLPEMM, el "*Informe de Competitividad*" de Puertos del Estado debe redactarse a partir de los análisis elaborados y conclusiones extraídas por el Observatorio, las cuales se recogen en el dicho documento.

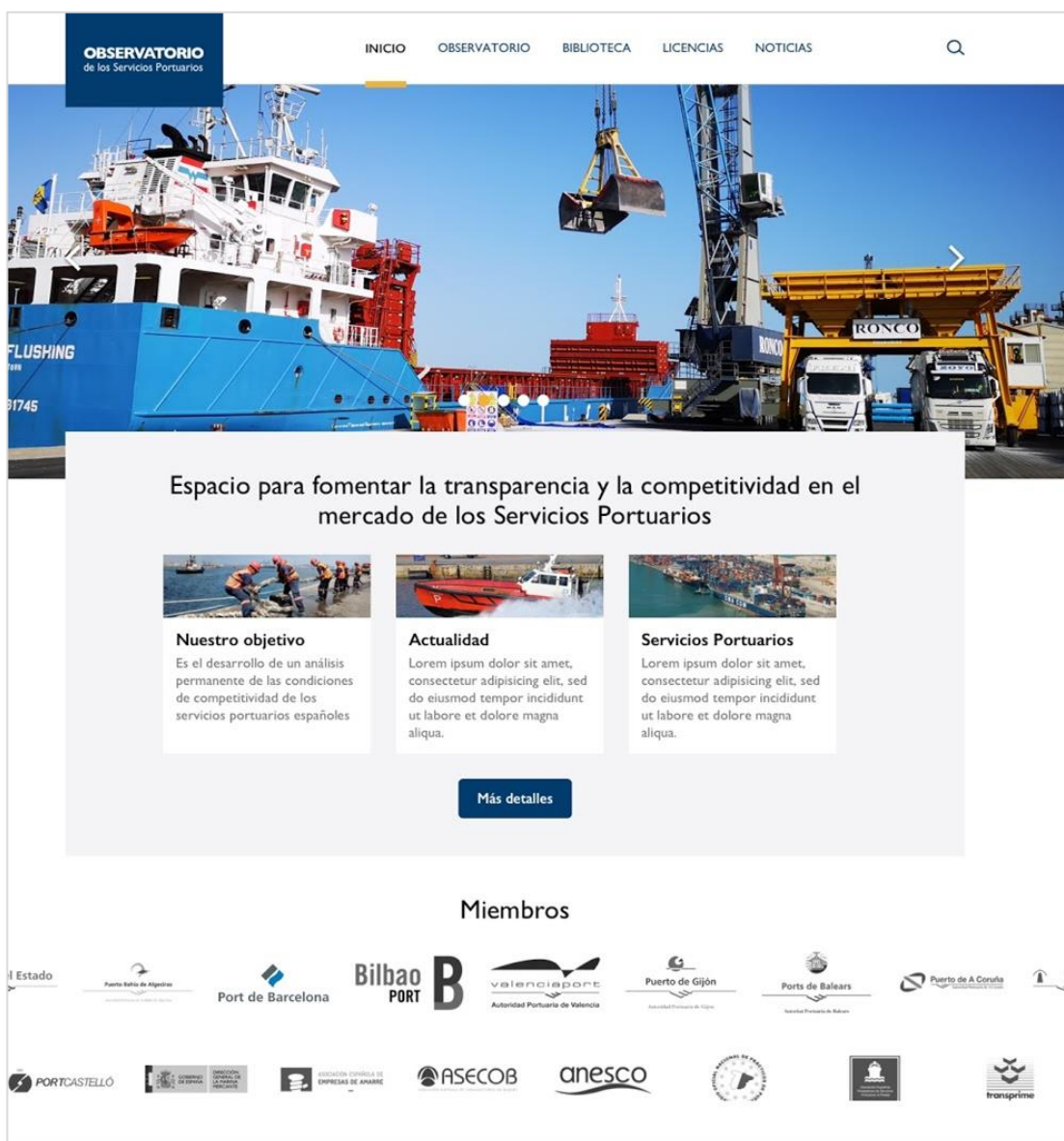
Durante el año 2021 se desarrolló la versión del año 2020 de ambos documentos, siendo presentados en el pleno del Observatorio del 14 de diciembre de 2021.

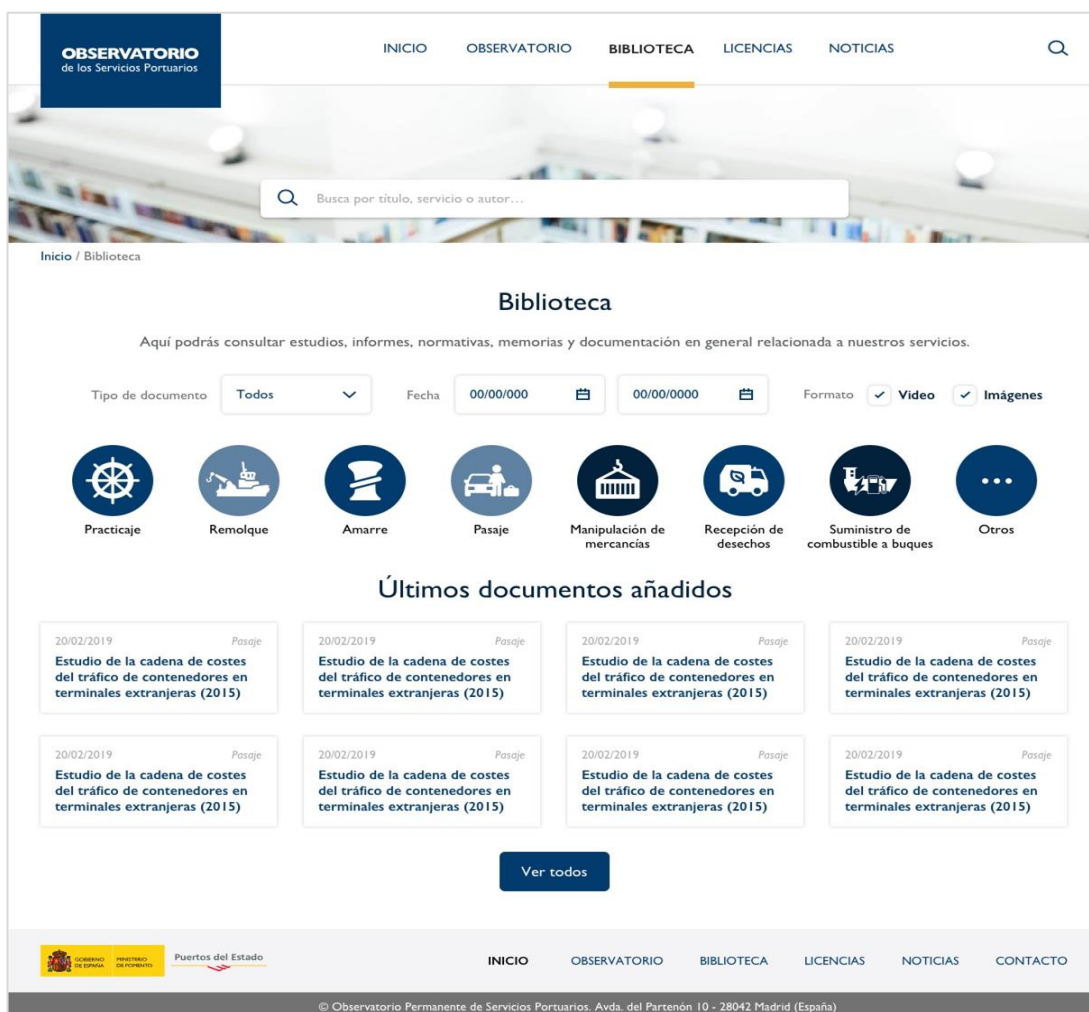
Dentro del conjunto de análisis desarrollados, cabe destacar el estudio de la evolución de diversos indicadores y ratios del sector, incluyendo cinco años de referencia, lo que permite evaluar la influencia en el mismo de las medidas correctoras y acciones llevadas a cabo.

Es necesario tener presente que los efectos de muchas de las medidas correctoras desarrolladas en los últimos años tendrán sus resultados a medio plazo, por lo que, por el momento, no es posible comprobar su eficacia.

3.2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO

Dando continuidad a la mejora del desarrollo web realizado en a lo largo del año 2020, se ha llevado a cabo durante el año 2021 una revisión de su contenido, actualización de documentación, así como, comprobación de su correcto funcionamiento.





3.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES

Desde principios del año 2018 se encuentra totalmente operativo el “*Sistema de Gestión de Indicadores (SIGEIN)*”, herramienta de gestión de los indicadores de los servicios portuarios. Sus principales características son las siguientes:

- Se trata de un sistema de información ya consolidado en su uso por el sistema portuario que facilita la captura, consolidación, análisis y el reporte de los indicadores establecidos por el Observatorio.
- Complementariamente, la herramienta ofrece un valor añadido a las Autoridades Portuarias que pueden analizar la evolución de sus indicadores y contrastar sus niveles de competitividad con el sector.
- La captura de indicadores se organiza en campañas. Una campaña determina un conjunto de indicadores que deberán ser recogidos desde las Autoridades Portuarias entre una fecha de inicio y otra final. Se estipula de manera habitual el ejercicio de un año completo.
- El aplicativo dispone de cuadros de mando, que permiten a las Autoridades Portuarias contrastar, en cualquier momento, sus indicadores con las medias, máximos y mínimos de un

subconjunto de Autoridades Portuarias. Asimismo, el sistema cuenta con una serie de informes estándar que pueden ser generados por los usuarios de forma automática y sencilla.

Los licenciarios, una vez recibida la notificación de inicio de campaña por parte de las Autoridades Portuarias, responderán un cuestionario online donde deberán de introducir los campos existentes. Posteriormente, la Autoridad Portuaria deberá de validar dichos datos introducidos, con lo que éstos serán recibidos por la Oficina Técnica del Observatorio. Ésta última es la encargada de realizar el análisis y control de calidad de los resultados obtenidos, para ser introducidos de manera definitiva en el SIGEIN.

Se muestra a continuación un esquema del flujo de información que da lugar a los indicadores disponibles en el SIGEIN.



Ilustración 3: Esquema del flujo de información en el SIGEIN

Durante el año 2017 se llevó a cabo una prueba piloto del SIGEIN en la que participaron varias Autoridades Portuarias. Esta prueba piloto permitió comprobar el correcto funcionamiento de la herramienta e identificar ciertos aspectos a mejorar y optimizar, lo que derivó en un perfeccionamiento del sistema.

Desde marzo de 2018 el SIGEIN se encuentra completamente operativo y, de hecho, ha sido utilizado para el desarrollo del "Documento de Análisis del Merado de los Servicios Portuarios" desde el año 2017. Tal y como se ha comentado, el SIGEIN se encuentra disponible online, en el enlace mostrado a continuación. Para su utilización, el usuario ha de estar autorizado, registrado bajo contraseña.

<https://sigeinsp.puertos.es>

Por medio del acceso en el enlace anterior, el usuario accede a la página principal del SIGEIN:

SIGEIN - Observatorio de los Servicios Portuarios



Ilustración 4: Interfaz principal del SIGEIN

Tal y como se puede observar, el SIGEIN se encuentra estructurado en cuatro apartados:

- *Servicios portuarios/Registro de empresas*: este apartado permite al usuario el acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios existente con anterioridad al desarrollo del SIGEIN. Los datos en ella incluidos, han sido incorporados al nuevo sistema.



Ilustración 5: Interfaz principal del acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios anterior

- *Captura de indicadores por campaña*: esta sección se corresponde con la interfaz de introducción de datos que deberá de realizar el licenciatario en cada campaña, y que serán validados por la Autoridad Portuaria correspondiente.

Observatorio de los Servicios Portuarios

Sistema De Gestión De Indicadores SIGEIN

Puertos del Estado



Avance: 10%, 21 de 204 campos del servicio en curso. Fin de la campaña: 31/12/2018.

Autoridad Portuaria: Valencia Puerto: Gandía

Usuario: observa Campaña: Campaña 2017

Autoridad Portuaria de Valencia

Puerto de Gandía

2.3 - Tiempo medio de trámite de licencias

1.2 - Número de terminales pasaje

1.3 - Número de terminales mercancías

3.0 - Número de trabajadores en el Pool

4.1a - Número de buques entrados en puerto, clasificados por tipo

Graneleros

Tanques

Carga General

Ro-Ro

Portacontenedores

Ferries

Cruceros

Otros Barcos

4.1b - Número de buques entrados en puerto clasificados por tramo de G.T.

De 1 a 1000 G.T.

De 1.001 a 5.000 G.T.

De 5.001 a 10.000 G.T.

De 10.001 a 25.000 G.T.

De 25.001 a 50.000 G.T.

De 50.001 a 100.000 G.T.

> 100.000 G.T.

5.73 - Fondeo involuntario

5.74 - Espera sin fondeo

Técnico Náuticos

Marpol Pasaje Estiba

Practicaje Remolque Amarre

INDICADORES DE PUERTO

1.1 - Número de licenciatarios

1.5 - Licencias restringidas a una terminal/integración de servicios

1.6 - Plazo medio de las licencias

4.4 - Número de escalas de buques con exención de practica (PEC)

5.56 - Congestión

5.58 - Satisfacción con la calidad del servicio

INDICADORES DE EMPRESA

PRACTICOS DE GANDÍA, S.L. - 2689

Estado del formulario: Licenciatario no notificado

1.7 - Años prestando el servicio en el puerto

2.4 - ¿Ha aportado los datos contables? (si/no)

3.1 - Número de empleados dedicados a la prestación del servicio

3.1.1 - Número de prácticos

3.4 - Número de embarcaciones

3.4 Número ? Año anterior 3.5 Antigüedad media Año anterior

4.2.1 - Número de servicios realizados por tramo de G.T.

Tamaño de buques	4.2.1-Nº servicios ?	Año anterior	6.3- Facturación ?	Año anterior	4.2.3- Total G.Ts ?	Año anterior
De 1 a 1000 G.T.		0.00		0.00		
De 1.001 a 5.000 G.T.		131.00		35.095.00		35
De 5.001 a 10.000 G.T.		117.00		49.544.00		88
De 10.001 a 25.000 G.T.		37.00		23.112.00		47
De 25.001 a 50.000 G.T.		0.00		0.00		
De 50.001 a 100.000 G.T.		0.00		0.00		
> 100.000 G.T.		0.00		0.00		

4.3.1 - Número de servicios realizados, clasificados por tipología de buque

Graneleros

Tanques

Ilustración 6: Interfaz principal de la Captura de indicadores por campaña del SIGEIN

- **Cuadros de mando:** este apartado permite a las Autoridades Portuarias realizar la comparativa de sus indicadores con las medias, máximos y mínimos con los registrados en otras Autoridades Portuarias de su misma fachada.
- **Informes:** el usuario podrá realizar la descarga automática de los informes estándar generados por el sistema, bajo diferentes modalidades de archivo. Se seleccionará el servicio portuario deseado, el puerto a analizar y la campaña deseada.

Observatorio de los Servicios Portuarios Informes

01. Informe General para las Autoridades Portuarias

Campaña: Campaña 2014 Autoridad Portuaria: AP. Castellón Referencia: AP. Tarragona

View Report

Find | Next

Puertos del Estado GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO Observatorio de los Servicios Portuarios

Informe General para las Autoridades Portuarias

Campaña: Campaña 2014
Autoridad Portuaria: AP. Castellón
Referencia: AP. Tarragona

	AP. Castellón			AP. Tarragona		
	Campaña 2014	Campaña anterior	Δ	Campaña 2014	Campaña anterior	Δ
1.01 Número de licenciatarios	7	2	250,0 %	1		0,0 %
1.03 Número de terminales de mercancías	4		0,0 %			0,0 %
3.01 Número de empleados dedicados a la prestación del servicio	45	26	73,1 %			0,0 %
1.02 Número de terminales de pasaje	0		0,0 %	1		0,0 %
6.01 Inversiones totales	10.340.000	250.000	4036,0 %			0,0 %
6.05 Facturación total	37.140.576	10.865.111	241,8 %	22.905.995	20.513.945	11,7 %
6.06 Resultado antes de impuestos	1.320.000	250.000	428,0 %			0,0 %

Ilustración 7: Generación de informe automático para Autoridades Portuarias

A lo largo del 2021, el SIGEIN ha sido utilizado por el Observatorio para recopilar los datos necesarios para el desarrollo de los indicadores de los servicios portuarios, que son utilizados para el desarrollo de estudios e informes.

Asimismo, la Oficina Técnica ha desarrollado un trabajo continuo de revisión del estado de cumplimiento de los indicadores, así como, auditoría de los mismos para la identificación de posibles errores de carga o incongruencia de los datos facilitados, con el fin de depurar los resultados utilizados en los análisis realizados.

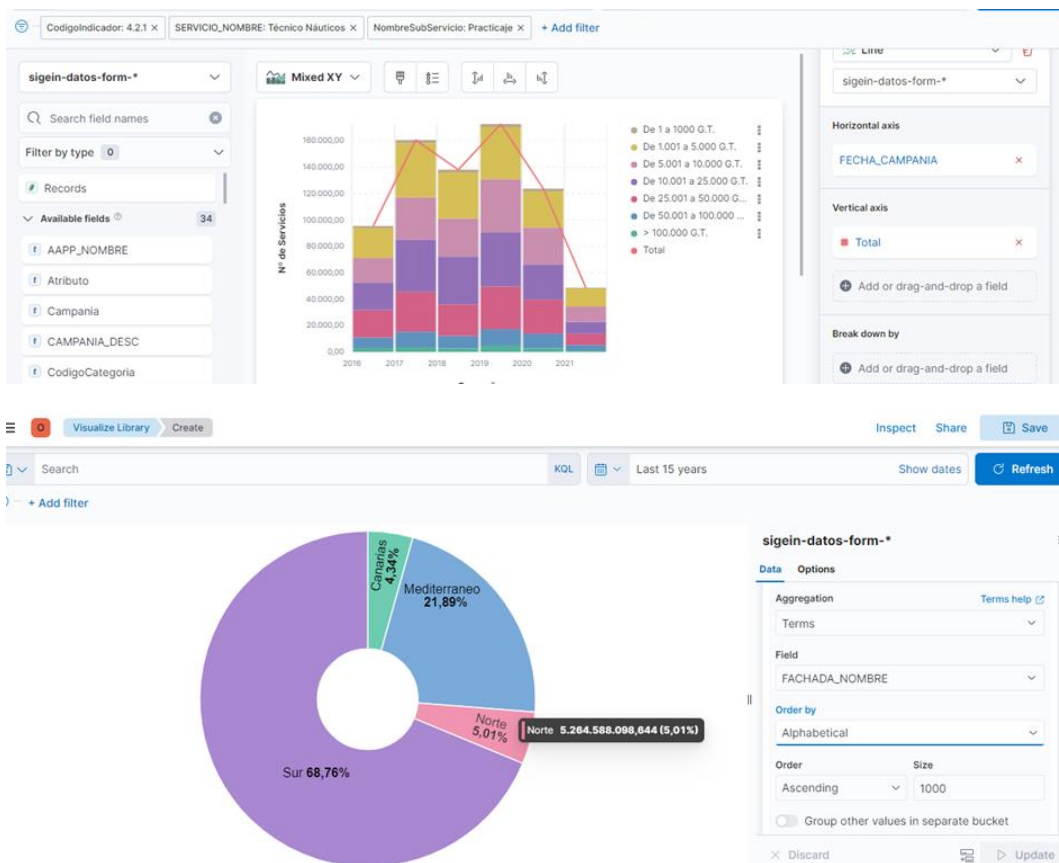
3.4. PLATAFORMA SMART

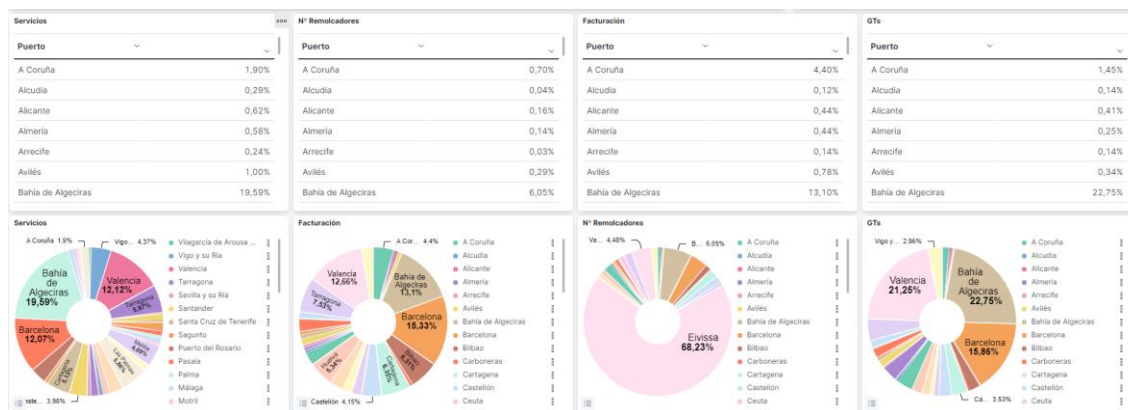
A lo largo del año 2021, Puertos del Estado, a través de la empresa SATEC. Sistemas Avanzados de Tecnología S.A., propuso y desarrolló el proyecto de Plataforma SMART para la consulta de indicadores y datos almacenados en los índices de la plataforma Elasticsearch. Habilitado mediante la herramienta de consulta de datos Kibana en su versión 7.16, dicha plataforma permite a los usuarios diversas funcionalidades de consulta y visualización dinámica de datos.

Mediante el asesoramiento de contenidos de la Oficina Técnica del Observatorio, así como, revisión de resultados y corrección de los mismos, se han podido introducir cambios para la adecuación de dicha plataforma al análisis y visualización de indicadores de servicios portuarios, de tal modo que sirva como potente herramienta de análisis en conjunto con el Sistema de Gestión de Indicadores SIGEIN, que se detalla en el siguiente apartado.

Así, la herramienta KIBANA permite utilizar las siguientes funcionalidades:

- Organizar cuadros de mando y otros objetos en categorías, denominadas *Spaces*.
- Herramienta de búsqueda *Discover*, para realizar una primera exploración de los datos documento a documento o mediante consultas concretas.
- Potente visualizador de datos con la opción *Visualize Library*, que permite crear y guardar gráficas de todo tipo para el análisis de datos que posteriormente se puede incluir y organizar en Dashboards.
- Uso de *Dashboards*, paneles que muestran al mismo tiempo colecciones de visualizaciones y búsquedas previamente guardadas, las cuales se actualizan dinámicamente de acuerdo a intervalos de tiempo y que pueden ser compartidas a usuarios fuera de la plataforma.





Se espera que la implantación de dicha plataforma sirva para, en conjunto con el Sistema de Gestión de Indicadores SIGEIN, mantener y potenciar el alto nivel de análisis que caracteriza al Observatorio.

3.5. INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA

El 30 de marzo de 2019 se publicó el Real Decreto-ley 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Dicho Real Decreto-ley 9/2019, determina en su disposición adicional primera la obligación de que el Ministerio de Fomento remita anualmente a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba:

"Con periodicidad anual, comenzando un año después de la entrada en vigor del presente real decreto-ley, el Ministerio de Fomento remitirá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba. En particular, dicho informe deberá reflejar la evolución del empleo y los flujos de entrada y salida de trabajadores a la estiba, la contratación dentro y fuera de los centros portuarios de empleo, las condiciones laborales, las magnitudes básicas del sector de formación de estibadores, y el impacto de todo ello sobre la competitividad portuaria española."

Por tanto, debe desarrollarse un informe anual que analice la evolución del sector, basándose en una serie de indicadores que permitan de manera objetiva el grado de liberalización del sector y la transformación del régimen de la estiba.

El Ministerio de Fomento ha realizado el encargo del proporcionar los indicadores necesarios para la realización de dicho informe a Puertos del Estado, el cual se ha apoyado en el Observatorio para la elaboración de los indicadores y para el desarrollo de un análisis de los mismos. A lo largo de 2021, se completó el desarrollo del Documento de Análisis de la evolución del sector de la estiba en España del año 2020.

3.6. ESTUDIOS DE DETALLE

Entre las funciones del Observatorio se encuentra la elaboración de estudios específicos y de detalle sobre aquellos aspectos de interés para el mercado de los servicios portuarios.

3.6.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA

A lo largo de los últimos años, se ha puesto de manifiesto que, en función de los tráficlos existentes en cada puerto, así como su posición geográfica y proximidad a las plantas de tratamiento, el régimen tarifario del servicio de recepción de desechos existente en España puede provocar desde un gran déficit para la Autoridad Portuaria, hasta cierto superávit. Para intentar solucionar el déficit de recaudación que se genera en algunas Autoridades Portuarias en el año 2017, la Ley de Presupuestos Generales del Estado estableció una modificación de la tarifa fija del servicio establecida en el artículo 132 del TRLPEMM, cuyo objetivo es que a la hora de determinar el importe de la tarifa fija del servicio de recepción de desechos dicho importe se ajuste en los buques de pasaje, en función del número de personas que viajan a bordo del buque. Sin embargo, este ajuste no ha sido suficiente para solventar este problema.

El 7 de junio de 2019 se publicó en el BOE y en el DOUE la Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, desarrollada por la Comisión Europea y por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE.

Tal y como se indica en el artículo 25 de la Directiva, esta entró en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el artículo 24, se indica que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva (UE) 2019/883 a más tardar el 28 de junio de 2021. Es decir, se otorga un plazo de dos años para su transposición a la normativa y legislación nacional.

En la citada Directiva, se plantean cambios sobre la política tarifaria, diferenciándose entre tarifa directa e indirecta, permitiendo la aplicación de tarifas diferentes en función del tipo del buque, del tipo de desecho y otros conceptos análogos. Asimismo, la directiva se alinea con las estrategias de la Comisión sobre economía circular, entre cuyos objetivos se encuentra la reducción de las artes de pesca perdidos o abandonados en el mar. En concreto, se prevé la inclusión de los buques de pesca y de las embarcaciones de recreo en el sistema de tarifas indirectas. Es decir, los buques pesqueros y las embarcaciones náutico-deportivas pasarían a abonar una tarifa indirecta, hagan o no, uso del servicio portuario de recepción de desechos y residuos de carga, tal y como sucede en la actualidad en los puertos de interés general españoles con los buques mercantes. Así mismo, se incluyen la entrega en puerto de los desechos pescados de forma no intencionada por las embarcaciones de pesca durante su actividad, sin que ello les suponga coste alguno.

Por todo ello, Puertos del Estado y los miembros del Pleno del Observatorio decidieron conveniente el desarrollo de un análisis de la actual estructura tarifaria y su adecuación a los parámetros actuales del servicio así como a la nueva regulación establecida por el Reglamento (UE) 2017/352 y especialmente por la Directiva (UE) 2019/883, que permita concluir cuáles son las

deficiencias existentes en el modelo actual y cuáles serán las acciones que permitirán al Sistema Portuario Estatal mejorar su competitividad y posicionamiento en el mercado marítimo actual.

En el año 2021 se presentaron a licitación los SERVICIOS DE “ANÁLISIS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA” para la realización de dicho estudio de detalle, del cual, a fecha de redacción de esta memoria, ya se han producido una reunión de inicio del Grupo de Trabajo en el cual se encuentra el Observatorio, así como una reunión de seguimiento.